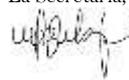


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 18 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 22 de febrero de los corrientes solicitando designación de nuevo curador, dicha petición SI proviene del correo registrado en SIRNA.

La Secretaria,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00132 de 2019

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JAIRO MAURICIO RODRÍGUEZ CIFUENTES

Fecha Auto: Marzo 18 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental aportada por el apoderado de la parte demandante y previo al relevo del curador Ad Litem aquí designado, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE LE REQUIERA, por SEGUNDA VEZ y ULTIMA VEZ, para tal fin. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz y déjense constancias de rigor. Al momento de la comunicación, infórmesele que ya había sido requerido por telegrama No. 647 del 12 de Marzo de 2020; y que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. A menos que acredite estar actuando en otros 5 procesos, ejerciendo la misma labor. Remítase por correo institucional y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#10 de 19 de marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5158ee4f86e13694bca0e364e1f06fbc69131ddbcb6a8e81dea
1f5f8eb2584b**

Documento generado en 18/03/2021 08:41:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**